GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD
FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por BRINGAS MALDONADO Jorge Luis FAU 20440374248 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 21.07.2022 14:00:51 -05:00

Trujillo, 21 de Julio del 2022

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 000061-2022-GRLL-GGR-GRI

VISTO:

La Resolución Gerencial Regional N° 037-2020-GRLL-GGR/GRI, donde se **DESIGNA**, al Comité de Recepción de bienes, HOSPITAL DISTRITAL DE PACASMAYODEL PROYECTO DE INVERSIÓN CON CUI 2284722: **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL DISTRITAL DE PACASMAYO, DISTRITO DE PACASMAYO, PROVINCIA DE PACASMAYO – LA LIBERTAD**, posteriormente se modifica mediantes Resolución Nº 099-2020- GRLL-GGR/GRI, se modifica mediante Resolución Nº 110-2020- GRLL-GGR/GRI, se modifica mediante resolución Nº 117-2021-GRLL-GGR-GRI y por último se modifica mediante Resolución Gerencial Regional Nº 026-2022-GRLL-GGR-GRI, de fecha 21 de marzo del 2022, y Oficio Nº 1393-2022-GRLL-GGR-GRS, de fecha 20 de julio del 2020, presentado por la Gerencia Regional de Salud, solicitando la modificación de los integrantes del comité; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial Regional Nº 026-2022-GRLL-GGR/GRI, se consigna en su artículo primero:

ARTÍCULO PRIMERO.- MODIFICAR el artículo primero de la Resolución Gerencial Regional Nº 0117-2021-GRLL-GGR/GRI sobre la conformación del Comité de Recepción de Bienes denominado: **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL DISTRITAL DE PACASMAYO, DISTRITO DE PACASMAYO, PROVINCIA DE PACASMAYO – LA LIBERTAD"**, el mismo que estará conformado por las siguientes personas:

Presidente de la Comisión	**: M.C. José Nicanor Galán Seclen**
Primer Miembro	**: Jaime Norvil Yngol Basauri**
Segundo Miembro	**: Keila Margarita Quilcate Chafloque**
Tercer Miembro	**: Luis Rolando García Zelada**
Cuarto Miembro	**: Obst. Rohner Pizarro Mendoza**

Que, visto el expediente administrativo que contiene el Oficio N° 00237 A-2022-GR.LL-GGR-GRSS-RED DE SALUD PMYO.D, su fecha 23 de junio del 2022, presentado a esta entidad por la Gerencia Regional de Salud donde solicita cambio de miembros del Comité de Recepción de Bienes, siendo que debido a la coyuntura de cambios en los puestos y cargos en la Red de Salud de Pacasmayo, no es posible su participación en el proceso para la recepción de dichos bienes.

En uso de las facultades conferidas mediante Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización; Ley 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, Ordenanza Regional N° 008-2011-GR-LL/CR, y demás normas vigentes antes acotadas;

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional La Libertad, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://sgd.regionlalibertad.gob.pe:8181/verifica/inicio.do** e ingresando el siguiente código de verificación: **RNYFACO**

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- MODIFICAR el artículo primero de la Resolución Gerencial Regional Nº 026-2022-GRLL-GGR/GRI sobre la conformación del Comité de Recepción de Bienes denominado: **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL DISTRITAL DE PACASMAYO, DISTRITO DE PACASMAYO, PROVINCIA DE PACASMAYO – LA LIBERTAD"**, el mismo que estará conformado por las siguientes personas:

Presidente de la Comisión	**: M.C. José Nicanor Galán Seclen**
Primer Miembro	**: Jaime Norvil Yngol Basauri**
Segundo Miembro	**: Keila Margarita Quilcate Chafloque**
Tercer Miembro	**: Luis Rolando García Zelada**
Cuarto Miembro	**: Sandra Yovanna Rojas Torres**

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFÍQUESE, a la Gobernación Regional, a la Gerencia General Regional, a la, al Órgano de Control Institucional, a la Sub Gerencia de Estudios Definitivos, a la Sub Gerencia de Obras y Supervisión; a la Sub Gerencia de Liquidaciones, Subgerencia de Gestión Patrimonial, Subgerencia de Contabilidad, a la Gerencia Regional de Salud y a los miembros del Comité.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

Documento firmado digitalmente por
JORGE LUIS BRINGAS MALDONADO
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA
GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional La Libertad, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://sgd.regionlalibertad.gob.pe:8181/verifica/inicio.do** e ingresando el siguiente código de verificación: **RNYFACO**